Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 15 /11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "LOGÍSTICA CONFERENCIA DE MINISTROS"

Asunción, 12 de mayo de 2011.

VISTO: El informe N° 02/2011 del Comité de Evaluación, de fecha 11 de mayo de 2011, por el que informa sobre el proceso de contratación por Concurso de Ofertas de una firma, correspondiente al llamado denominado Logística Conferencia de Ministros; y,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de presentación de Ofertas N° 06/2011 de fecha 9 de abril de 2011, se procedió a la apertura de sobres de presupuestos presentado por las firmas

Firma oferente	Descripción	Monto total ofertado (IVA incluido)
SERVI TRAVEL SRL	SERVICIOS otorgados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	GS. 218.927.280
KNOWJAU SRL	SERVICIOS otorgados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Gs. 208.610.200

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SFP/DGAF/DC/N° 13/11 de fecha veinte seis de abril del corriente año donde se modifica el Art. 1° de la Resolución SFP/DGAF/DC/N° 11/11, de conformidad a lo establecido en el Art.27 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado Concurso de Ofertas N° 01/2011. En este acto se verifica que las firmas que han presentado ofertas, son las siguientes: SERVI TRAVEL SRL y KNOWJAU SRL.

Que el Comité de Evaluación según Informe N° 02/2011, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en marco del presente llamado.

Que este acto de evaluación se realiza de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la firma Knowjau SRL no adjunta a su oferta el formulario correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta quedando descalificada según lo establecido en el PBC Punto 30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las ofertas donde menciona en el punto 30.1: "Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con la siguiente documentación: inc d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma,

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 15 /11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "LOGÍSTICA CONFERENCIA DE MINISTROS"

por el monto y el plazo requeridos en los documentos de la licitación". En este caso la firma KNOWJAU no presenta la documentación de carácter sustancial correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta establecida en el Punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones "Documentación que compone la Oferta"

Que luego de asentadas las observaciones mencionas con anterioridad , el Comité considera que la firma SERVI TRAVEL SRL, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende esta oferta es considerada como "Ofertas Evaluables" y calificadas.

Que seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera, y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Que por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en donde se determina que el monto mínimo será de Gs. 120.599.000 (Ciento veinte millones quinientos noventa y nueve mil guaraníes) y el máximo será de Gs. 301.497.500 (trescientos un millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos guaraníes), el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma: SERVI TRAVEL SRL con RUC N° 80014897-5 por el monto máximo de Gs. 301.497.500 (Trescientos un millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos guaraníes) de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 597/2009 "Por la cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto, en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma SERVI TRAVEL , con RUC N° 80014897-5 para la prestación de los servicios establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, el cual deberá formar parte del contrato respectivo, cuyo monto máximo asciende a guaraníes trescientos un millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos (Gs. 301.497.500) IVA incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en el artículo 34, inc. c) de la Ley 2051/03.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 15 /11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "LOGÍSTICA CONFERENCIA DE MINISTROS"

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 280 "Otros servicios en General " del presupuesto vigente de esta Secretaria Ejecutiva.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública